

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DE RIOHACHA  
SALA PLENA

RESOLUCIÓN 142  
02 DE AGOSTO DE 2018

“POR LA CUAL SE CONFIRMA UN NOMBRAMIENTO EN PROVISIONALIDAD”

EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO  
JUDICIAL DE RIOHACHA, EN USO DE SUS  
FACULTADES LEGALES, Y,

CONSIDERANDO:

1°. La Sala Plena en Sesión ordinaria celebrada el veintiséis (26) de julio de 2018, mediante Resolución 135, nombró en provisionalidad al doctor **WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía 91.299.327, expedida en Bucaramanga.

2°. El doctor **WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES**, mediante escrito fechado veintisiete (27) de julio de 2018, manifestó que aceptaba el nombramiento en provisionalidad como Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira y, allegó la documentación para acreditar los requisitos constitucionales y legales para su confirmación.

3°. El doctor **WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES**, presentó ponencia favorable para la confirmación, evidenciando que acreditaba los requisitos indispensables para ese fin, según el artículo 128 de la Ley 270 de 1996.


La Sala Plena, en Sesión Ordinaria de la fecha, por unanimidad aprueba la ponencia. En consecuencia,

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFIRMAR** el nombramiento en provisionalidad del doctor **WOLFANG JAVIER FERNANDO URIBE MENESES**, identificado con cédula de ciudadanía 91.299.327, expedida en Bucaramanga, designado como Juez Promiscuo Municipal de Dibulla, La Guajira, mediante Resolución 135 de veintiséis (26) de julio de dos mil dieciocho (2018).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
CARLOS VILLAMIZAR SUÁREZ.  
Presidente.

  
ENEDIS MERCEDES MONROY REDONDO  
Secretaria General.